

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la Ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

PROVINCIA DE PALENCIA.

SEGUNDA SUBASTA.

BENEFICENCIA.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Remate para el dia 2 de Enero de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Tomás Perujo Peña, y Escribano D. Pedro Espinel, que tendrá efecto en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en el convento que fué de S. Pablo, desde las doce de la mañana á la una de la tarde.

Fincas en el casco de esta Ciudad.

Número de orden en el registro.	Clase de las fincas.	PROCEDENCIA.	SITUACION.	Renta que producen.	Tasa-cion.	Capita-lizacion por la renta.
56	Una casa.	Hospital de S. Bernabé.	Valdesería, núm. 8.	240	3000	5400
57	ld.	ld.	Id., núm. 9.	180	2110	4050
58	ld.	ld.	Id., núm. 15.	320	4780	7200
59	ld.	ld.	Id., núm. 16.	120	2050	2700
60	ld.	ld.	Gatos, núm. 1.	332	4790	7370
61	ld.	ld.	Id., núm. 6.	180	3200	4050
62	ld.	ld.	Id., núm. 7.	200	3580	4500
63	ld.	ld.	Id., núm. 8.	170	2910	3825
64	ld.	ld.	Id., núm. 9.	360	6325	8100
70	ld.	ld.	Calle mayor antigua, núm. 133.	150	3114	3375
72	ld.	ld.	Corral de Pinta, núm. 3.	130	1230	2925
73	ld.	ld.	Calle de S. Marcos, núm. 9.	200	3370	4500
74	ld.	ld.	Calle Pellegeros, núm. 4.	180	1800	4050
83	ld.	ld.	Calle de Zapata, núm. 13.	400	8190	9000
85	ld.	ld.	Corral de Gil de Fuentes, núm. 1.	210	3480	4725
86	ld.	ld.	Id., núm. 2.	200	3400	4500
90	ld.	ld.	Ronda de S. Francisco, núm. 2.	200	1750	4500
102	ld.	ld.	Panaderas, núm. 24.	180	2050	4050
104	ld.	ld.	Corral de Calvo, núm. 1.	220	1340	4950
105	ld.	ld.	Id., núm. 2.	180	1100	4050
106	ld.	ld.	Id., núm. 3.	70	350	1575
107	ld.	ld.	Mancornador, núm. 8.	220	3110	4950
127	ld.	ld.	Corredera, núm. 28.	200	3270	4500
128	ld.	ld.	Id., núm. 40.	200	2340	4500

CLERO.

317	Un solar.	Monjas Bernardas.	Corral de las Malvas, núm. 6.	»	297	»
318	ld.	ld.	Id. id, núm. 2.	»	297	»
343	ld.	Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores.	Id. del Candil, núm. 2.	»	450	»

Servirá de tipo para el remate de estas fincas el importe de la tasación por ser el menor valor de ellas, puesto que no hubo licitadores en la primera subasta.

De los antecedentes que obran en estas oficinas no resulta legitimada debidamente carga alguna; si apareciese se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que determina el art. 6.º de la ley de desamortización.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Únicamente se verificará el remate en la Capital por estar todas las fincas enclavadas en su distrito.

Palencia 12 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, *José Carrascon*.